

Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: jueves, 11 de septiembre de 2025 9:24 a. m.
Para: Sandra Milena Rodriguez Amarillo
CC: Oscar Giovanni Balaguera Mora; Oscar Andres Gonzalez Muñoz; 'wchapeton@minsalud.gov.co'
Asunto: RE: Delegación de supervisor contrato MSPS-2239-2025

Bogotá 11 de septiembre del 2025.

PARA: SANDRA MILENA RODRIGUEZ AMARILLO

DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Delegación Supervisión contrato MSPS-2239-2025

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de “SUPERVISION”, del contrato MSPS-2239-2025 suscrito con Oscar Giovanni Balaguera Mora perfeccionado el 11 de septiembre de 2025, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y “Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social”.

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: <http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx>

Cordialmente,



Christian Felipe Galindo Ruiz

Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Tatiana Lemus P <tlemusp@Minsalud.gov.co>

Enviado el: miércoles, 10 de septiembre de 2025 10:58 a. m.

Para: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>

CC: Sandra Milena Rodriguez Amarillo <srodrigueza@Minsalud.gov.co>; Oscar Giovanni Balaguera Mora <obalaguera@Minsalud.gov.co>

Asunto: Delegación de supervisor

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de “SUPERVISION”, del Clausulado de la Minuta electrónica del Contrato de Prestación de Servicios, se procede a delegar la supervisión del proceso realizado en el Secop II con los siguientes números de proceso:

Nombre del profesional	Número del contrato	Objeto contractual	Persona quien delega supervisión
Oscar Giovanni Balaguera Mora	MSPS- 2239-2025	Prestar servicios profesionales al ministerio de salud y protección social apoyando jurídicamente en la estructuración, elaboración y revisión de actos administrativos relacionados con promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	Sandra Milena Rodriguez Amarillo

La información contractual podrá ser consultada a la vista pública a través del siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> con los números de procesos referidos - detalle – información de la selección - ver contrato:

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, en especial el documento “Tips Supervisores” <https://intranet.minsalud.gov.co/Contractual/Documents/Tips-supervisores-y-contratistas.pdf> para el adecuado desempeño de su función y el Formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual.” <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/GCOF03.docx>

Atentamente,



Tatiana Lemus Pérez
Directora de Promoción y Prevención
tlemusp@minsalud.gov.co
Tel: 330 5000 Ext. 1411
Carrera 13 No. 32-76
www.minsalud.gov.co